

Ricardo Castro
Coordinador de Capacitación



Regulación para la distribución de insumos de laboratorio elaborados a partir de sustancias peligrosas

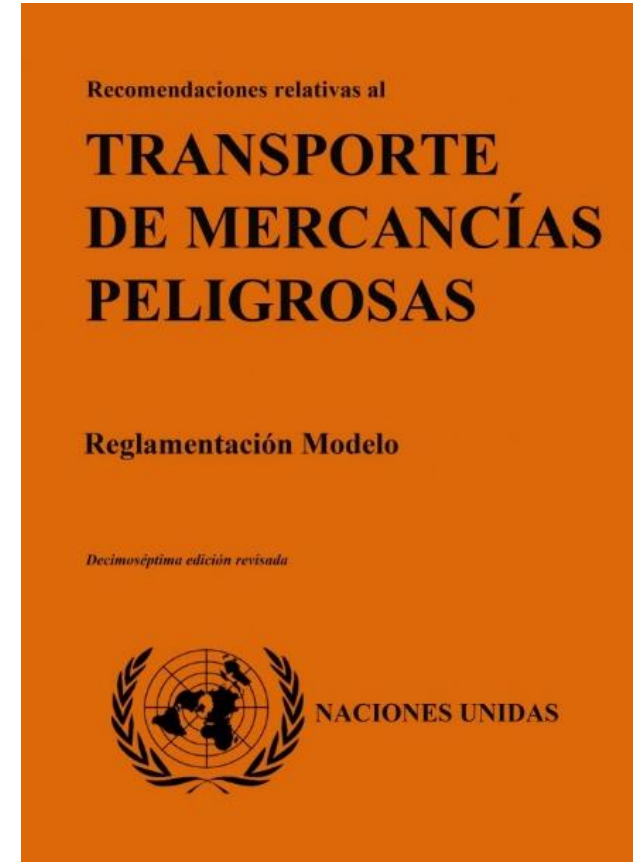
ANIQ

Origen de la Regulación y Normatividad.





**NÚMERO DE NACIONES UNIDAS
(UN)**
EJ. UN 1208, UN 3077, etc.



Marco Normativo

Recomendaciones relativas al

TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

Reglame

Decimoséptim



Ley



Reglamentos



Normas
Oficiales
Mexicanas

NOM-002-SCT/SEMAR/ARF Listado de Mercancías consideradas peligrosas para el transporte

NOM-002/1-SCT-2021 Inducciones de envase y embalaje

NOM-003-SCT-20021 Disposiciones sobre el etiquetado de envases y embalajes

NOM-004-SCT-20021 Disposiciones sobre rotulación de unidades

NOM-011-SCT-2021 Transporte de Mercancías Peligrosas en cantidades limitadas



Reglamento de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos

ARTÍCULO 5o.-

Para transportar sustancias, materiales y residuos peligrosos por las vías generales de comunicación es necesario que la Secretaría así lo establezca en el permiso que se otorgue al autotransportista, ...

Fuente



ANIQ

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD

CLORO TRADICIONAL

Revisión N° 4
enero de 2018

1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO QUÍMICO Y DE LA EMPRESA

Identificación del producto: CLORO TRADICIONAL
 Código de identificación: -
 Usos recomendados: Limpieza y desinfección en general.
 Fabricante: EMPRESA FABRICANTE DE DETERGENTES SA DE CV

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

Clasificación según NCh 2190

Clasificación según NCh 1411/4

Clasificación según el Sistema Globalmente Armonizado

Irritación cutánea (Categoría 2) – Lesiones oculares graves (Categoría 1)
 Peligro para el medio ambiente acuático – peligro agudo (Categoría 1)
 Peligro para el medio ambiente acuático – peligro a largo plazo (Categoría 2)

Pictogramas



14. INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE

Transporte terrestre (DS 298/94):

Nombre Apropriado para el Transporte:	MERCANCÍA NO PELIGROSA PARA SU TRANSPORTE
N° NU:	MERCANCÍA NO PELIGROSA PARA SU TRANSPORTE
Clase de Peligro:	MERCANCÍA NO PELIGROSA PARA SU TRANSPORTE
Grupo de Embalaje:	MERCANCÍA NO PELIGROSA PARA SU TRANSPORTE
Código de Riesgo:	MERCANCÍA NO PELIGROSA PARA SU TRANSPORTE
Cantidad limitada y exceptuada:	MERCANCÍA NO PELIGROSA PARA SU TRANSPORTE

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

Aerosol desinfectante
de ambientes y superficiesRevisión N° 6
junio de 2019

1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO Y DE LA COMPAÑÍA

Nombre comercial del producto: Aerosol desinfectante de ambientes y superficies
 Código de identificación: -
 Usos: Aromatizante y desinfectante de ambientes en aerosol.
 Identificación de la compañía: EMPRESA FABRICANTE DE DESINFECTANTES SA DE CV

2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Clasificación según el Sistema Globalmente Armonizado.

Aerosoles (Categoría 1)
 Irritación ocular (Categoría 2A)

Pictograma



14. INFORMACIÓN PARA EL TRANSPORTE

Transporte terrestre (ADR/RID):

Nombre Apropriado para el Transporte:	AEROSOLES
N° UN/ID:	1950
Clase de Peligro:	2.1
Grupo de Embalaje:	--
Código de Riesgo:	23
Cantidad limitada y exceptuada:	ADR: 1L / E0



R.195/97: 333 Kg - D.E.: 190



ARTICULO 48

Las condiciones para el transporte de los materiales peligrosos en cantidades limitadas se establecerán en la norma correspondiente en función de la clase y división a la que pertenezcan y de la cantidad a transportar.



SECCIÓN 1: Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

- 1.1 Identificador de producto
- Nombre comercial: ácido clorhídrico 37 %

SECCIÓN 2: Identificación de los peligros

- Pictogramas de peligro



GHS05 GHS07

SECCIÓN 14: Información relativa al transporte

- | | |
|---|----------------------------|
| · 14.1 Número ONU o número ID | |
| · ADR, IMDG, IATA | UN1789 |
| · 14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas | |
| · ADR | ÁCIDO CLORHÍDRICO Solución |
| · IMDG, IATA | HYDROCHLORIC ACID solution |





NOM-011-SCT2/2012, **Condiciones para el transporte de las** **substancias y materiales peligrosos envasadas** **y/o embaladas en cantidades limitadas.**

Cantidad máxima aplicable para el envase interior o artículo de ciertas clases, que aparece en la columna 7a. de la tabla 2 de la NOM-002-SCT/ que representa un riesgo menor y puede ser transportada siempre y cuando se cumpla con lo establecido en la presente Norma Oficial Mexicana.

NOM-002-SEMAR-SCT-ARTF/2023,

Listado de sustancias y materiales peligrosos (mercancías peligrosas).

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
						(7a)	(7b)	Inst. de emb/ env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011- SCT-2	NOM-011-1/ SCT-2	NOM-002/1-SCT/			
1788	ÁCIDO BROMHÍDRICO	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
1788	ÁCIDO BROMHÍDRICO	8		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
1789	ÁCIDO CLORHÍDRICO	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T8	TP2
1789	ÁCIDO CLORHÍDRICO	8		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1



Nombre Comercial SULTÁN ÁCIDO MURIÁTICO	
Nombre Químico Ácido clorhídrico	Número CAS 7647-01-0
Sinónimos Ácido muriático, Solución de ácido clorhídrico, Cloruro de hidrógeno acuoso	
Aplicación Limpiador quita sarro y desincrustante.	Restricciones de uso No es un producto para uso industrial

SECCIÓN 2 – IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS	

SECCIÓN 3 – COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN DE INGREDIENTES		
Componentes Peligrosos Nombre Químico/Nombre Común	Composición Rango (%)	Número CAS
Ácido clorhídrico	13 - 17	7647-01-0

SECCIÓN 14 – INFORMACIÓN DE TRANSPORTE				
Regulación	Designación oficial de transporte	Número de identificación UN/NA	Clasificación de peligro	Grupo de embalaje
Transporte por Tierra DOT (Estados Unidos)	Ácido clorhídrico	UN1789	8	II*
Transporte por Tierra TDG (Canadá)	Ácido clorhídrico	UN1789	8	II
Transporte por Tierra ADR (Europa)	Ácido clorhídrico	UN1789	8	II
Transporte por Aire IATA (Internacional)	Ácido clorhídrico	UN1789	8	II
Transportación Marítima IMDG (Internacional)	Ácido clorhídrico	UN1789	8	II*

ARTÍCULO 48.- ...

- Los productos para el consumidor final elaborados a partir de alguna sustancia o material peligroso podrán ser transportados en unidades diferentes a las de carga especializada para el transporte de materiales peligrosos y su identificación y transporte se sujetará a las normas que al efecto expida la Secretaría



NOM-011-1-SCT-2-2022

Especificaciones para el transporte de productos para el consumidor final

Aquellos elaborados a partir de una sustancia o material considerado como peligroso, para propósitos de uso personal o uso doméstico, que se encuentran en una presentación para la venta al público, o para su adquisición por consumidores finales

- ❖ Deberán tener un límite cuantitativo para el embalaje/envase interior especificado en la columna (7a) de la Tabla 2 de la NOM-002-SCT
- ❖ Deberán estar preparados para su venta al público para efectos del cumplimiento de la presente NOM

1788	ÁCIDO BROMHÍDRICO	8		II		1 L
1788	ÁCIDO BROMHÍDRICO	8		III	223	5 L
1789	ÁCIDO CLORHÍDRICO	8		II		1 L
1789	ÁCIDO CLORHÍDRICO	8		III	223	5 L





NOM-011-SCT2/2012, **Condiciones para el transporte de las sustancias** **y peligrosas envasadas y/o embaladas en** **cantidades limitadas.**

5.14 Las unidades que transporten sustancias y materiales peligrosos en envases y/o embalajes bajo el concepto de Cantidades Limitadas (CANT. LTDA.), probados conforme a lo requerido en la NOM-024-SCT2/2010,

No requieren portar carteles de identificación de clase de riesgo, a menos que superen los **454 kg** en total de la carga por unidad vehicular

NOM-011-1-SCT-2-2022 **Especificaciones para el transporte de productos** **para el consumidor final**

13.1 No será necesario que los embalajes/envases lleven la Designación Oficial de Transporte, ni el número de identificación UN, pero deberán llevar la marca prevista en el numeral 5.11 de la NOM-011-SCT2.

13.2 Las unidades de transporte no deberán colocar carteles de identificación de peligro de conformidad con la NOM-004-SCT.



Conclusiones

El transporte de sustancias peligrosas se realizará conforme el marco normativo correspondiente vigente. En caso de que se publique la nueva NOM-011-SCT-2024, los productos transportados en cantidades limitadas no les aplicará las regulaciones para el transporte de materiales peligrosas.



GRACIAS



Ricardo Castro

Coordinador de Capacitación, Logística y Transporte

rcastro@aniq.org.mx

55 3966 7469



ANIQ